

Montevideo, 24 de abril de 2024

Acta N°11

Res. N° 7/5/024

Exp. N°2024-25-1-001063

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud cursada por la Coordinación General del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) de contar con un registro de aspirantes para desempeñarse como Técnicos en Administración;

RESULTANDO: I) que la solicitud se fundamenta a raíz de la renuncia presentada por la Dra. Patricia Barragán, aprobada por Resolución del Consejo Directivo Central N°1, Acta N°11 de fecha 7 de febrero de 2024, en donde se encomienda a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones necesarias para reforzar la Unidad de Adquisiciones y Jurídica de dicho Programa;

II) que en virtud de lo expuesto y realizado un relevamiento de las necesidades del Programa, se entiende conveniente contar con un registro de técnicos en administración a efectos de colaborar con el equipo técnico del Programa en el desarrollo de la gestión administrativa brindado apoyo para la planificación y mejora de la gestión,

III) que el Programa realiza una propuesta de bases que lucen de fs. 6 a 12 de obrados;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización del referido registro de aspirantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

- 1) Autorizar la realización del llamado público y abierto para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como Técnicos en Administración en el marco del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa y otras dependencias de la Administración Nacional de Educación Pública;
- 2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

	Bases		Fojas
R	Registro de	aspirantes para Técnicos en	6 a 12
		Administración	

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa llevar adelante las acciones para su implementación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Dra. Vi<mark>rginia Cáceres B</mark>atalla

Presidenta ANEP – CODICEN

Dra Camila Senar Borad Secretaria General ANEP – CODICEN